

DECRETO Nº 503

TEMUCO, 1 5 ABR 2024

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.03.2024

presentada por ALIEN CHILE SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29122

Actividad Económica : VENTA DE PAPELERÍA, ROPA Y ACCESORIOS.

Código Actividad : 464.904 Clasificación : COMERO

Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1040, LOCAL 115

Nombre Del Contribuyente : ALIEN CHILE SPA

Rut : 76.946.554-5

Nombre Rep. Legal : SAAVEDRA ALVAREZ JAVIER OSVALDO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 26.03.2024

Otorgación Nº : 114

Fecha Otorgamiento : 08.04.2024 Rol Avalúo : 00071-0061

Email : aliengrafic@gmail.com

Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JAANVN/mpñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente.

"Por Green del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)